



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Primera: OBJETO DE LA SUBASTA.

El Ayuntamiento convoca licitación pública para la enajenación, mediante subasta pública, con proposición económica en sobre cerrado, de los siguientes 2 vehículos:

VEHÍCULO 1:

Marca: NISSAN.

Modelo: TERRANO 2.

Matrícula: TO-9970.

Fecha de matriculación: 29 de agosto de 1995.

VEHÍCULO 2:

Marca: FORD.

Modelo: TRANSIT.

Matrícula: TO-5879-M.

Fecha de matriculación: 21 de abril de 1989.

La venta se realiza por lotes, pudiendo licitar por uno o por los dos vehículos.

Ayuntamiento entregará los vehículos en su estado actual, correspondiendo al adjudicatario la retirada de su ubicación actual y los trabajos y trámites necesarios para su puesta en circulación.

El adjudicatario deberá eliminar los rótulos relativos al Ayuntamiento, si los hubiere, y el sistema especial de luces de policía que lleva instalado, una vez que pase a la propiedad de aquel.

Segunda: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación, mejorable al alza por los licitadores, se fija en:

Vehículo 1. NISSAN Dos mil quinientos euros (2.500,00 euros).

Vehículo 2. FURGONETA ... Mil doscientos euros (1.200,00 euros).

El precio base no podrá ser en ningún caso inferior al establecido en el párrafo anterior.

El comprador adjudicatario asumirá, en su caso, el pago de cuantos impuestos procedan por la transmisión del vehículo.

El precio resultante se abonará por el adjudicatario en el plazo máximo de (10) diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, una vez se haya verificado la disposición de la garantía definitiva.

Tercera: FORMA DE ENAJENACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contrato de compraventa se adjudicará mediante subasta pública, con proposición en sobre cerrado, conforme a lo previsto en los artículos 80 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLR) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 143 en relación con el 137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Código Civil y las restantes normas de derecho administrativo y derechos Privado que pudieran ser de aplicación, normativa toda ella que regirá el presente contrato.

Cuarta: NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El contrato que regula este Pliego tiene naturaleza jurídico-privada tal y como dispone el artículo 110 de la LPAP, correspondiendo a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes.

Se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Quinta: INSPECCIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE SUBASTA Y EXAMEN DEL PLIEGO.

Los vehículos estarán disponibles para su inspección por los interesados durante el plazo de presentación de ofertas, solicitando cita previa en los teléfonos del Ayuntamiento.

El expediente contractual que regula la presente contratación podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de atención al público, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLCSP se ha articulado el perfil del contratante en la página Web del Ayuntamiento de Camarena: www.ayto-camarena.com, que funciona como Tablón de

Anuncios en materia de Contratación y en el que se publicarán todos los datos, anuncios, pliegos, adjudicaciones etcétera.

**Sexta: CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.**

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que, además de tener plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, no hayan solicitado o estén declaradas en concurso, ni hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, ni estén sujetas a intervención judicial o no hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Así mismo, podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en alguna de las restantes circunstancias de prohibición para contratar de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del TRLCSP.

Séptima: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Las ofertas serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego en el anexo II.

Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este pliego. Deberán ir debidamente firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente.

Las ofertas se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de Camarena.

Cuando la oferta se presente por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Camarena el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. De no cumplirse con este requisito no se admitirá la oferta enviada por correo que se hubiera recibido en el Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP.

El plazo para la presentación de ofertas será de un mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cada licitador podrá suscribir una única oferta.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMARENA."

El sobre se presentará cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente.

En el interior de este sobre mayor se incluirá a su vez dos sobre (sobre A y sobre B) cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y con el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente. En el interior de cada sobre se incluirá la siguiente documentación:

Sobre "A" que se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA", y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:

- Si se trata de un empresario individual, el documento nacional de identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

- Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

- Declaración responsable del licitador, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y de las obligaciones con la Seguridad Social, según modelo recogido en el anexo I.

El sobre "B" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" e incluirá la oferta económica propuesta por el licitador según modelo recogido en el anexo II.

Octava: APERTURA DE OFERTAS.

La apertura del sobre A) se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días.

La apertura del sobre B) que se realizará en acto público, se celebrará en el lugar, fecha y hora fijado por decisión del órgano de contratación adoptado en el acto de constitución y apertura del sobre A. Lugar, fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios y perfil de contratante de la Corporación.

Realizada la apertura, el órgano de contratación, acordará la adjudicación del contrato a favor de la oferta económica más alta.



La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en el tablón de anuncios y perfil de contratante del órgano de contratación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Transcurrido este plazo sin el cumplimiento de los requisitos por causa imputable al adjudicatario (a quien corresponderá la justificación de la ausencia de responsabilidad) se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar:

- Certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias.

- Certificación también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad.

Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

Novena. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige garantía provisional en el presente expediente.

Décima. GARANTÍA DEFINITIVA.

Los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya abonado el precio del contrato.

Decimoprimera. ADJUDICACIÓN, PAGO Y RETIRADA DEL VEHÍCULO.

Notificada la adjudicación se deberá proceder al pago del precio ofrecido en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación. Realizado el pago se formalizará el correspondiente contrato y se tramitará el cambio de titular.

El bien se entregará previa presentación de carta de pago y dentro del plazo indicado para ello.

La no retirada de alguno de los bienes subastados en el citado plazo conllevará la renuncia por parte del adjudicatario a la misma y al precio abonado quedando ambos en poder del Excmo. Ayuntamiento de Camarena.

Los gastos de retirada de los bienes subastados, cambios de titularidad, y demás documentaciones serán por cuenta del adjudicatario.

Para hacer el cambio de titularidad del vehículo, se deberá abonar en la Jefatura Provincial de Tráfico las tasas vigentes en el momento de efectuarse dicho trámite, tasas que deberán ser abonadas por el adquirente de los vehículos subastados.

Si por cualquier circunstancia no se formalizase el contrato con el adjudicatario, se podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el pago o podrá procederse a la enajenación directa del vehículo, de conformidad con el artículo 137.4 de la ley 33/2003, del patrimonio de las AA. PP.

Decimosegunda. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de pago.

Formalizado el contrato podrá procederse a la retirada del vehículo.

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo



3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante don....., mayor de edad, con D.N.I. número....., domicilio a efectos de notificaciones en....., y teléfono de contacto....., en nombre propio (o en representación de la sociedad....., con C.I.F.....)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que para el presente procedimiento licitatorio ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

..... a..... de..... de 2016

Fdo.

Nota: (Si el licitador actuase en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos "administradores", y "sociedad" por los de su propia persona).

ANEXO II

MODELO OFERTA ECONÓMICA

«Don....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., calle....., número....., con D.N.I. número....., en representación de la Entidad....., con CIF número....., enterado del expediente para la enajenación de vehículos municipales mediante subasta, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de..... euros para el vehículo.....»

En a....., de..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:»

N.º I.- 4943